

# Ficha de inscripción

Fax: 91 594 51 59



# Enforex

Apellidos _____	Nombre _____
Domicilio Nº _____	Piso _____
Población _____	C.P. _____
Provincia _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Tel. móvil _____
Domicilio eventual _____	C.P. _____
Población/Provincia _____	Teléfono _____
Fecha de nacimiento _____ Edad _____	Pasaporte _____ N.I.F. _____
Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Facturar a _____
Dirección de la factura _____	Teléfono _____
Nombre del centro de estudios o trabajo _____	

Nivel idioma <input type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Bilingüe	Puntuación de Toefl _____
Nombre padre/tutor _____	Teléfono Trabajo/casa _____
Nombre madre/tutor _____	Teléfono Trabajo/casa _____
Teléfonos de contacto en caso de emergencia _____	
Fuma <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Le molestan los animales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Cuáles _____
Padece alguna alergia o tratamiento _____	Hobbies _____
En caso de enfermedad y/o trastorno otorgo mi permiso para ser examinado o tratado en un centro médico apropiado, así como para las posibles consultas fuera del centro médico que fueran indicadas. El permiso se otorga también para el conocimiento y envío de información de mi posible enfermedad a otras personas.	
Cómo se informó de Enforex _____	
Persona de contacto que le atendió _____	Delegación _____

País/Ciudad _____	Centro _____
Nº de semanas ____ Día salida _____	Día comienzo _____ Día regreso _____ Día fin _____
Programa _____	Precio _____
Alojamiento <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Doble <input type="checkbox"/> Desayuno <input type="checkbox"/> Media Pensión <input type="checkbox"/> Pensión Completa	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Campus <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Otros	
Nº horas de clase _____	Actividades _____
Otros datos _____	
Billete de Avión <input type="checkbox"/> Incluido <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí _____	
Traslado <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> Ida _____ <input type="checkbox"/> Vuelta _____ <input type="checkbox"/> Ambos _____
Seguros <input type="checkbox"/> Seguro de cancelación _____	<input type="checkbox"/> Seguro ampliado _____
Otros suplementos _____	
Observaciones _____	

Aceptando el programa y condiciones generales reflejadas en el anverso de la ficha de inscripción:

Fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Firma del consumidor

Firma del representante legal

(si el consumidor es menor de edad)

Esta ficha de inscripción-contrato debe enviarse totalmente cumplimentada, adjuntando un talón o ingreso en el banco de 350 euros después de conocer nuestras condiciones del contrato y firmado el mismo

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquéllas. El Folleto incluye información sobre los tipos de Programas (Cursos de verano para jóvenes y niños, Cursos anuales para jóvenes, adultos, universitarios y profesionales, Cursos de Año Académico, Semestre y Trimestre Escolar, Estudios universitarios y otros Programas de especialización, Cursos de preparación para exámenes oficiales, Programas de prácticas, Estancias combinadas de estudio y deporte, y Campamentos), destinos, duración y calendario, medios de transporte, características del alojamiento, precios, la exigencia de un número mínimo de inscripciones necesario para la realización de un determinado Programa, y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para ambas partes, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo de las partes contratantes.

**Inscripción, precio y forma de pago.** Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas se formalizará cumplimentando íntegramente la ficha de inscripción y deberá ir acompañada del abono mínimo de 350 €, no se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago.

El abono de esta cantidad se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante cheque nominativo, transferencia bancaria, o bien mediante entrega en metálico a favor de Enforex. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

El resto de precio del Programa contratado, deberá ser abonado al menos 30 días antes de la salida, de no efectuar el pago del 100% en este plazo, se dará por cancelada la inscripción sin derecho a reclamación ni devolución de importe alguno.

Las plazas son limitadas aconsejándose inscribirse con un mínimo de 60 días de antelación.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

Los descuentos o promociones nunca serán acumulables entre sí ni con otros descuentos y promociones.

**Revisión de precios.** Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del Programa de Enforex.

Fuera de la zona Euro los precios están calculados sobre la base del tipo de cambio reflejado en nuestras tarifas. Todos los precios tienen incluido el IVA.

Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa (se considere como significativa un incremento superior al 15%) desistirse del viaje, o aceptar la modificación del contrato.

**Cancelación, no presentación y/o abandono del Programa por parte del consumidor.** En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, deberá notificarlo por escrito a Enforex. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a Enforex. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en su caso, Enforex podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a Enforex, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido Enforex hasta la fecha, a título enunciativo pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el Programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura y/o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a:

- Entre un 10% y un 15% del importe total del Programa, si la cancelación se produce antes de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa.
- El 25% del importe total del Programa, si la cancelación se produce con más de 15 y menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa.
- Un 50% del importe total del Programa, si la cancelación se produce con más de 10 días, y menos de 15 días de antelación a la fecha de inicio del Programa.
- Un 75% del importe total del Programa, si la cancelación se produce entre los días 3º y 10º anteriores a la fecha de inicio del Programa.
- Un 85% del importe total del Programa, si la cancelación se produce en las 48 horas anteriores a la fecha de inicio del Programa.
- El 100% en caso de no presentación por parte del consumidor en la salida o una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o representantes legales, o sea expulsado del Programa.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando éste haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía aérea.

Existe a disposición del cliente un seguro de cancelación para prevenir estas contingencias que se registrará en todo caso por el condicionado general que establezca la compañía con la que se suscribe dicha póliza.

**Cancelación del Programa por no alcanzar el número de personas inscritas el mínimo previsto.** Todos los Programas del catálogo de niños (6-19 años) deberán contar como mínimo con 15 participantes, en caso contrario podrán cancelarse.

La efectiva realización de los Programas reseñados queda condicionada a que se alcance el nº mínimo de participantes indicado. En el supuesto de que no se alcance el nº mínimo de participantes, Enforex notificará al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación de la fecha de inicio del Programa, que el Programa ha sido anulado.

El consumidor, en el supuesto de cancelación del Programa por no alcanzarse el nº mínimo de participantes, tendrá derecho al reembolso de la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. Así como los perjuicios que se le hayan podido ocasionar siempre y cuando estén cuantificados por cantidades abonadas previamente por el consumidor a la fecha de cancelación como mínimo con un mes de antelación, que estén documentadas y que se presenten en el plazo de CINCO días a contar desde la fecha en que se notifique la cancelación.

**Alteraciones e incidencias del Programa.** Enforex se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, Enforex se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar la modificación en el contrato. En este último supuesto, Enforex precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a Enforex en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.

c. En el supuesto de que Enforex se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), Enforex ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa.

d. No existirá obligación de ningún tipo por parte de Enforex cuando la cancelación se deba a causas de fuerza mayor o causa suficiente (se entiende por ésta aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrán podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida) o cuando la cancelación del Programa sea debida a que no se ha alcanzado el nº mínimo exigido de personas inscritas en el Programa.

e. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del Programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de 10 días para presentar una reclamación por escrito ante Enforex. Tras recabar la documentación pertinente, Enforex dispondrá, a su vez, de un plazo de 10 días para responder a la reclamación planteada por el consumidor. El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante Enforex.

f. En caso de reclamación, se compromete a obrar con la mayor diligencia, para hallar las soluciones más satisfactorias para el consumidor.

**Usos y costumbres de los países en que se desarrollan los Programas, y Normas de obligado cumplimiento durante el desarrollo del mismo.** El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas.

El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con Enforex en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

El incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, familia, etc., el consumidor podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

**Seguros.** Los consumidores que contraten Programas con Enforex gozarán de la cobertura de un seguro de estudiante multi-asistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por Enforex con una empresa aseguradora. Sin perjuicio de que el estudiante suscriba adicionalmente cualquier otro seguro. Con la documentación del Programa, se adjuntará una copia de la cobertura de la Póliza de Seguro. Enforex actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Ante cualquier reclamación el consumidor deberá dirigirse directamente a la compañía de seguros.

**Pasaportes, visados y documentación.** Todos los consumidores que contraten los Programas de Enforex, incluidos los menores, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

**Tratamiento médico y/o quirúrgico del consumidor.** El participante deberá poner en conocimiento de Enforex si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo del Programa. Enforex se exige de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad u omisión de dicha información.

En el caso de que, durante el desarrollo del Programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que Enforex haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, Enforex queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor en coordinación con el Centro Médico que cubra las garantías de la póliza del Seguro Médico en la localidad donde debe prestarse el Servicio. Los consumidores se harán cargo de todas las facturas generadas por las atenciones, tratamientos y gastos médico-farmacéuticos que se generen como consecuencia de la asistencia sanitaria.

**Utilización de la imagen de los consumidores.** Enforex se reserva el derecho a utilizar material fotográfico o audiovisual y otros materiales que los consumidores faciliten a Enforex, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a Enforex.

**Protección de datos de carácter personal.** En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Enforex le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es Enforex S.L.), para las finalidades comerciales y operativas de esta mercantil. La aceptación de estas condiciones generales implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, en la dirección C./ Alberto Aguilera, 26 - 28015 Madrid.

**Regulación Jurídica aplicable al Contrato y aceptación de las Condiciones Generales.** Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el Contrato, y las que se pudiesen establecer para cada Programa.

**Organización técnica de los viajes.** La organización técnica de los viajes a los distintos destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado. Enforex solo actúa como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes, ante cualquier anomalía (cancelaciones, cambios en los horarios de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.) en la prestación del servicio por parte de la Agencia de Viajes el consumidor exonerará a Enforex de cualquier responsabilidad, quien se limitará a facilitar los datos de la Agencia con el fin de que el consumidor ejerza sus derechos frente a esta.

**Resolución de conflictos.** Cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de las partes a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc.).

## CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS DE ENFOREX

**Nivel de idioma.** El consumidor (o su representante legal, en aquellos supuestos en que el consumidor sea menor de edad), asume la responsabilidad de la consecución del nivel mínimo de conocimiento del idioma requerido, así como las eventuales consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de este requisito, tales como la imposibilidad de continuar con la realización del Programa. Los requisitos mínimos del nivel de conocimiento requerido para la realización de Programas (Programas Técnicos, Año Académico, Universidades, etc.) serán notificadas al consumidor con anterioridad a la contratación del Programa.

El consumidor deberá cumplir con un nivel mínimo de conocimiento del idioma para la realización del Programa

**Autorización de cesión de datos.** En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de Enforex en la ciudad de destino, el participante autoriza expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

Para cualquier litigio que pueda surgir entre las partes con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, éstas se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de .....

Todas las sugerencias o reclamaciones realizadas serán atendidas mediante comunicación escrita a: [help@enforex.es](mailto:help@enforex.es)